



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO CATORCE DE ORALIDAD DE FAMILIA
Medellín, dieciséis de febrero de dos mil veintiuno

Radicado: 05-001-31-10-014-2021-0005-00

Proceso: Incidente de desacato

Accionante: Fanny Rivera Ceballos

Accionado: Banco Agrario de Colombia y Colpensiones

Requiere la señora Fanny Rivera Ceballos, en solicitud de incidente por desacato, llegado al despacho, vía correo electrónico en el día de ayer, se sancione tanto a la Administradora Colombiana de Pensiones Colpensiones y al Banco Agrario de Colombia, la primera por no haber cumplido con el fallo del 26 de enero cursante que concedió 48 horas para emitir una respuesta de fondo y el segundo por haber brindado una respuesta parcial, por no allegar los comprobantes de pago solicitados.

Como dentro de la acción constitucional el Banco Agrario pretendió dar estricto cumplimiento a la decisión, el despacho le dejará en traslado dicha respuesta para que se pronuncie al respecto.

Por fuera de lo anterior se le concederá el término de tres días para que aporte la copia de lo que constituyó la sentencia constitucional que le fue notificada para efectos de ser adosado y como insumo necesario para este trámite incidental.

NOTIFIQUESE

PASTORA EMILIA HOLGUIN MARIN

Jueza

Firmado Por:

PASTORA EMILIA HOLGUIN MARIN

JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 014 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-
ANTIOQUIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez
jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario
2364/12

Código de verificación:

**292dc1429e47bcfb92789d396458905970d5a35385ba17b6d9297ae932
582815**

Documento generado en 16/02/2021 03:45:04 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>